

Así como por las razones dhas. Puso Dn. te con todos los de
marinería que estan presentes contra dize en no ser me
dan en las dhas. suestes y lo piden por testimonio baxos
a delaciones y protestaciones.

¶ El dho. gobernador dize que todos los dhas. mercedes y
situan los ritos y orixinales de los oficios de nenen de
y zedidales. Y aunque ondo ma. mente conforauto he
rhor y que se hicieren se nemitan a lreñor licenciado vi
lmon de la mora y de lreñor de la fofes mayor ser a
que el traslado de la dha. comision remandase en
bargo de ruer puestas a delaciones y protestaciones
mando se cenen las dhas. suestes y los dhas. mercedes a bien
do lo entendido a delacion de nabo de mandarse y rui
los dhas. ritos y echarse las dhas. suestes. Y para ante que con
y condescho pueden y proter tan la nulidad y no bado a
renado y que se negare a tentare los ecutares y lo piden
por testimonio y se asfirmen en sus protestaciones de pe
laciones.

¶ El dho. señor gobernador dize que en cumplimiento de lo que
se mandado.

¶ El dho. don Pedro muñda. fofes mayor dize que en
necesario a ruerces de los dho. gobernadores ante el se
ñor licenciado de lreñor de la mora y de nuevo le re
curra y para en forma no se de malicia y hablando de bida
mente y que en a ruerces no pioceda adelante en el
dho. consumo. Con y por rreñacion de la nulidad y lo piden
por testimonio.

¶ El dho. señor gobernador dize que en en bargo de la dha.
y recusacion se cumplió lo prohibido.

¶ Luego en cumplimiento de lo mandado por el dho.
señor gobernador se hicieron veinte y una cédulas y en